El Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto del contrato No.015 del año 2020, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S., identificado con NIT 900.591.137-1, autoriza la liberación de saldos de los compromisos presupuestales que no serán ejecutados y por tanto **NO** son objeto de obligación de pago, como se muestra en el siguiente detalle:

Número de Contrato	Código del Identificador Presupuestal	Recurso	No. Registro Presupuestal SIIF	Valor Total a Liberar
015 DE 2020	A-02-02-02-008-007	10	190220	$1.678
VALOR EN LETRAS: Mil seiscientos setenta y ocho Pesos M/cte.				

Este formato se suscribe en la ciudad de San Andres Islas**,** a los 23 días del mes de Diciembre del año 2020.

Supervisor o Interventor

Nombre ALEJANDRA GARCIA CABARCAS
Cargo Técnico Investigador II

Firma _____

Ordenador del Gasto

Nombre GERMAN DELGADO PINEDO
Cargo Subdirector Regional de Apoyo Caribe

Firma _____

Nota 1: Este documento no aplica para contratos que estén inmersos en procesos sancionatorios en curso o en algún proceso jurídico.

Nota 2: Por cada contrato suscrito por la Fiscalía General de la Nación, el Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto deberán diligenciar un (1) formato.

Nota 3: Estas liberaciones no exoneran la obligatoriedad de tramitar las modificaciones o liquidaciones de los contratos en los plazos establecidos por la Ley.

Nota 4: Se debe adjuntar consentimiento escrito por parte del contratista de los saldos de los compromisos que no serán ejecutados.

Nota 5: La Subdirección Financiera – Departamento de Presupuesto y Contabilidad remite copia del presente formato a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo de su competencia.

Proyectó: Alejandra Garcia Cabarcas
Revisó: Alejandra Garcia Cabarcas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/